

DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE EL PROCEDIMIENTO Y LA PROPUESTA DE VINCULACIÓN/ADSCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS DEL TÍTULO DE GRADO EN ARQUITECTURA A ÁREAS DE CONOCIMIENTO

ADVERTENCIA: los subrayados corresponden a enlaces directos a páginas web o documentos electrónicos

A. PROCEDIMIENTO Y PARTICIPACIÓN

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en su sesión extraordinaria de 13 de mayo de 2010, aprobó el siguiente **procedimiento abreviado extraordinario de vinculación y adscripción para el título de grado en Arquitectura:**

Los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Profesorado y de Enseñanzas de Grado y Posgrado harán una propuesta de vinculación y adscripción de las asignaturas del título de Arquitectura a la Comisión mixta (Comisión Académica y Comisión de Títulos de Grado). EL documento aprobado en dicha comisión se enviará a exposición pública.

En caso de ser aprobada por el Consejo de Gobierno esta propuesta de procedimiento extraordinario abreviado, la misma será anunciada a la comunidad universitaria con antelación a la exposición pública de la propuesta de vinculación/adscripción de asignaturas a ámbitos del conocimiento, tras lo cual se abrirá un plazo de alegaciones de 5 días naturales.

El impreso de alegaciones podrá descargarse de la página web del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado. Será un impreso similar al actual de alegación a la adscripción pero convenientemente modificado para que el alegante indique si la alegación afecta a la vinculación y /o adscripción.

Dicha alegación deberá presentarse, además de por vía telemática, por el Registro de la Universidad dentro del plazo establecido.

La comisión mixta, oídos los ámbitos del conocimiento alegantes y alegados, presentará una propuesta de conjunta de vinculación-adscripción y la someterá a la aprobación de Consejo de Gobierno.

Por lo tanto, se establece un plazo único para la presentación de alegaciones a la propuesta de vinculación y de adscripción del título de grado en Arquitectura que estará expuesta a través del acceso identificado de la página web de la Universidad. **Dicho plazo se inicia el día 17 de mayo de 2010 y finalizará a las 14.00 horas del día 21 de mayo de 2010.**

Las propuestas de adscripción correspondientes a los distintos grados se han realizado a partir de los criterios

<http://academica.ugr.es/pages/adscripcion/criterios-para-elevar-la-propuesta-de-adscripcion-a-la-comision-mixta-comision-academica-y-comision-de-titulos-de-grado>

acordados en la Comisión Académica

http://secretariageneral.ugr.es/pages/org_gobierno/consejo_de_gobierno/comisiones,

en su sesión de 16 de marzo de 2010. Dichos criterios han sido aplicados por los citados vicerrectorados para elevar una propuesta de adscripción a la comisión mixta Comisión Académica - Comisión de Títulos de Grado

http://secretariageneral.ugr.es/pages/org_gobierno/consejo_de_gobierno/comisiones,

que tras su valoración y discusión eleva la propuesta que se hace pública a través de acceso identificado.

B. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS HABILITADAS PARA EL PROCESO DE VINCULACIÓN/ADSCRIPCIÓN Y ALEGACIONES

La propuesta de vinculación/adscripción de asignaturas del título de grado en Arquitectura a áreas de conocimiento está publicada en "acceso identificado de la UGR".

En la página web del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

<http://academica.ugr.es> se podrá acceder, a través de los enlaces habilitados para ello, a las siguientes aplicaciones:

-FORMULARIO DE SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN

<http://academica.ugr.es/pages/adscripciones>

Este formulario será utilizado para presentar las guías docentes en los casos que sea necesario (descritos más abajo).

-FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES

<http://academica.ugr.es/pages/alegaciones>

Sólo y exclusivamente habilitado para alegar frente a la propuesta de vinculación y/o adscripción.

Ambos formularios incluyen instrucciones precisas para su cumplimentación y generan automáticamente los documentos que tendrán que ser presentados en el Registro General de la Universidad de Granada, en el plazo establecido más abajo.

C. ADSCRIPCIONES Y ALEGACIONES

Con el objetivo de facilitar al máximo el proceso de adscripción, se establecen las siguientes posibilidades:

1. Adscripciones únicas. No hace falta cumplimentar el formulario de solicitud de adscripción ni la guía docente. En el caso de que un área vinculada y no adscrita alegue para pedir la adscripción, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesora solicitará la guía docente al área que inicialmente tiene la adscripción, para ser tenida en cuenta en la resolución de la alegación. Por lo tanto, es muy importante que todas las áreas de conocimiento que aparecen adscritas a asignaturas con varias áreas vinculadas tengan preparada la guía docente antes de la finalización del periodo de alegaciones, con al menos los siguientes apartados cumplimentados: módulo, materia, curso, semestre, créditos, tipo, grado en el que se imparte, temario detallado de la asignatura y bibliografía.

2. Adscripciones compartidas. Existen dos modalidades para compartir:

Por grupos. Si hay previsión de varios grupos en la asignatura, se puede dar un reparto por grupos entre las áreas implicadas.

Por créditos. Un mismo grupo de una asignatura se imparte por más de un área.

En ambos casos, se debe acordar una guía docente ÚNICA.

3. Alegaciones a la propuesta de adscripción.

El área que estando vinculada no aparezca en la adscripción puede realizar, a través de la dirección del departamento al que pertenece, una alegación, que necesariamente irá acompañada de la correspondiente guía docente presentada a través del formulario de solicitud de adscripción, indicando en el campo "Observaciones" de dicho formulario: GUÍA DOCENTE QUE ACOMPAÑA A UNA ALEGACIÓN.

Como ya se ha indicado anteriormente, en caso de que esto ocurra, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado solicitará al área originariamente adscrita la correspondiente guía docente, que tendrá que presentar utilizando el formulario de solicitud de adscripción e indicando en el campo "Observaciones" de dicho formulario: GUÍA DOCENTE SOLICITADA POR EL VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO.

En el caso de que exista alegación a una propuesta de adscripción compartida y se solicite la guía docente por parte del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, uno de los departamentos implicados debe presentar UNA ÚNICA guía docente, indicando en el apartado de "Observaciones" del formulario de solicitud de adscripción lo siguiente:

GUÍA DOCENTE SOLICITADA POR EL VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO. ACUERDO DE ADSCRIPCIÓN COMPARTIDA ENTRE <a continuación se consignan las áreas de conocimiento>.

D. PLAZO

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2010 sobre el procedimiento abreviado extraordinario de vinculación y adscripción para el título de grado en Arquitectura, se establece un plazo único para la presentación de alegaciones a la propuesta de vinculación y de adscripción del título de grado en Arquitectura que estará expuesta a través del acceso identificado de la página web de la Universidad. **Dicho plazo se inicia el día 17 de mayo de 2010 y finalizará a las 14.00 horas del día 21 de mayo de 2010.**

E. OBSERVACIONES DE CARÁCTER GENERAL

En el proceso actual, tanto el nombre de las asignaturas como el desglose de materias en asignaturas puede cambiar en algunos casos con respecto a lo que aparece en el documento de adscripción, sin que ello implique cambios de adscripción de áreas para las asignaturas resultantes.

En el caso de asignaturas como Trabajo Fin de Grado o Prácticas Externas, que estén adscritas a todas las áreas que imparten docencia en el grado, no hay que solicitar la adscripción ni presentar la guía docente en ningún caso.

Granada, 14 de mayo de 2010

Luis Miguel Jiménez del Barco Jaldo
Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado